CONTRATO Nº 22/2021
REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL
IDNº 403965

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en la Avda. Ind. Nacional Esq. Tte. Rojas Silva de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **el SEÑOR VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE**, con Cédula de Identidad N° 3.268.032, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA,** con RUC Nº 2292560-0 domiciliado en Calle 14 de Abril c/Paraiso Barrio San Pablo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
POLIZAS DE SEGUROS Y DEMAS DOCUMENTACIONES EXIGIDOS EN ESTE PBC, SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS "SECCION DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO"

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403965

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 17/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 26/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Remodelación de plaza/parque						
1.1	1	Poda de Arboles	TSI INGENIERIA	NACIONAL	UNID.	20	110.000	2.200.000

1.2	1	Reparación de piso tipo canto rodado colocado in situ (diseños varios según los existentes)	TSI INGENIERIA	NACIONAL	M2	120	98.000	11.760.000
1.3	1	Pintura de cordones de Hº	TSI INGENIERIA	NACIONAL	M2	150	18.300	2.745.000
1.4	1	Reparación de muros de ladrillos vistos a una cara	TSI INGENIERIA	NACIONAL	M2	30	67.000	2.010.000
1.5	1	Pintura de muro de ladrillos visto a una cara	TSI INGENIERIA	NACIONAL	M2	700	26.500	18.550.000
1.6	1	Colocación de Artefacto 400w sodio	TSI INGENIERIA	NACIONAL	UNID	47	280.000	13.160.000
1.7	1	Cambio de reactor de HPTI sodio	TSI INGENIERIA	NACIONAL	UNID	47	238.000	11.186.000
1.8	1	Colocación de Fotocélula	TSI INGENIERIA	NACIONAL	UNID	47	210.000	9.870.000
1.9	1	Cambio de cableado conductor T	TSI INGENIERIA	NACIONAL	UNID	1000	15.200	15.200.000
1.10	1	Instalación de luces de colores por estructura metálica de 8 mts existen en plaza Independencia Nacional	TSI INGENIERIA	NACIONAL	GL	1	15.500.000	15.500.000
1.11	1	Limpieza final de obra	TSI INGENIERIA	NACIONAL	M2	600	3.200	1.920.000
							TOTAL	**104.101.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
INTENDENTE MUNICIPAL

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay al día veinte y nueve mes de Noviembre del año dos mil veinte y uno.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

Diego Joaquín Rodríguez
Contratista

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Eusebio Ayala, 29 de noviembre de 2021.-

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3

PROCESO: "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "Reacondicionamiento de la Plaza Independencia Nacional - ID Nº 403965"

Yo, Liz Rocío Marín en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta los plazos de comunicación de las adjudicaciones indicados en la Circular DNCP N° 13/2021.

A la vez, considerando el escenario actual derivada de la pandemia del Covid-19, las obras a ser realizadas dinamizarán la difícil situación económica por la que atraviesa la ciudad y el país.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • Paraguay

Liz Rocío Marín
Encargada UOC